

Presentación de una denuncia del ámbito laboral (Barcelona)

Acuse de recibo de la solicitud

El formulario de solicitud se ha enviado correctamente

- Fichero enviado: formulariTRE059DENB201102163104.pdf
- Resumen*: eea35f573628b721d11db6612ee72700

El trámite ha finalizado. La presentación de la denuncia se ha realizado correctamente.

* Para garantizar que el presente acuse de recibo corresponde de forma fidedigna a los documentos entregados, se incluye un resumen de este, calculado mediante algoritmos encriptados.

Datos generales

Código de trámite (ID)	Número de registro	Fecha de registro
C7FNNMXQJ	9015-1873857/2020	02/11/2020 17:23:42

Información de la firma del documento de solicitud

Tipo de credencial	Persona firmante
Cl@ve	FERNANDO PUGA MORENO; NIF: XXXXXXXXXXXX

Este fichero se encuentra como adjunto en este acuse de recibo. Si lo quiere recuperar puede acceder directamente mediante el panel de navegación Adjuntos del Adobe Reader. Para mostrarlo puede ir al menú Ver > Mostrar/ocultar > Paneles de navegación y seleccionar Archivos adjuntos y desde el panel de navegación haciendo clic en el icono de un clip.

Recordatorios

La Generalidad de Cataluña pone a su disposición diferentes canales para consultar el estado de este trámite:

- Por internet en la dirección <http://web.gencat.cat/ca/tramits> o <http://www.gencat.cat/canalempresa>
- Por teléfono llamando al 012.

Se aconseja que imprima o guarde en local la solicitud para que tenga constancia de los datos que ha escrito y de los números identificativos que hay en esta página porque le permitirán hacer consultas sobre el estado del trámite.

Presentación de una denuncia del ámbito laboral (Barcelona)

Datos del denunciado

☐ Persona física ☒ Persona jurídica

Razón social

Compañía Española de Laminación (CELSA)

Tipo de documento de identificación

Número de identificación

NIF de empresa

B59559351

CCC

Actividad

Siderurgia

☐ Residencia fuera del estado español

Tipo de vía

Nombre de la vía

Número

Carrer

de la Ferralla

12

Bloque

Escalera

Piso

Puerta

Código postal

08755

Provincia

Comarca

Municipio

Barcelona

Vallès Occidental

Castellbisbal

Puede buscar la dirección en el servicio de normalización de direcciones (sólo direcciones de Cataluña):

Núm. de trabajadores

Horario

¿Continúa abierta la empresa?

850

a

☒ Sí

☐ No

Domicilio centro trabajo

Tipo de vía

Nombre de la vía

Número

Carrer

de la Ferralla

12

Bloque

Escalera

Piso

Puerta

Código postal

08755

Provincia

Comarca

Barcelona

Vallès Occidental

Población

Aldea

Castellbisbal

Polígono Industrial Sant Vicenç

Puede buscar la dirección en el servicio de normalización de direcciones (sólo direcciones de Cataluña):

Presentación de una denuncia del ámbito laboral (Barcelona)

Datos del/de la denunciante

Nombre	Primer apellido	Segundo apellido
Fernando	Puga	Moreno

Tipo de documento de identificación	Número de identificación
DNI	

NAF

Teléfono fijo	Teléfono móvil	Dirección de correo electrónico
	619929084	ugt@gcelsa.com

☐ Residencia fuera del estado español

Tipo de vía	Nombre de la vía	Número
Carrer	de la Ferralla	12

Bloque	Escalera	Piso	Puerta	Código postal
				08755

Provincia	Comarca	Municipio
Barcelona	Vallès Occidental	Castellbisbal

Puede buscar la dirección en el servicio de normalización de direcciones (sólo direcciones de Cataluña):

¿Es o ha sido trabajador de la empresa?	Fecha de ingreso	Fecha de cese
☒ Sí ☐ No	01/12/1995	

Motivo del cese

Si actúa como representante unitario o sindical, o bien, por delegación de otras personas trabajadoras, indique en representación de quién denuncia así como el nombre y apellidos de dichas personas

Sección Sindical UGT

¿Tiene presentada demanda judicial por el mismo motivo que esta reclamación?

☐ Sí ☒ No

Presentación de una denuncia del ámbito laboral (Barcelona)

Relato de hechos

PRIMERO.- Que La empresa Celsa ha modificado los horarios de entradas y salidas laborales de todas las plantas productivas, según dice con la intención de evitar contactos en los cambios de turno, escalonando las entradas y salidas, con lo que algunos trabajadores, trabajan más de las ocho horas establecidas sin abono de los excesos de jornada.

SEGUNDO.- Que en la planta de Perfiles Estructurales, además existe una rotación de puestos de trabajo, que contraviene las indicaciones de las autoridades sanitarias, puesto que la rotación de puestos puede contribuir a propagar el virus en el caso de existir infección de uno de los trabajadores, haciendo que no sirva de nada todas las medidas de contención que se puedan poner en marcha, ya que es prácticamente imposible desinfectar las zonas y las herramientas que comparten los trabajadores que rotan entre puestos.

TERCERO.- Que el V Convenio Colectivo de Celsa Barcelona en su artículo 19 dice textualmente: ¿Cada persona está adscrita a un turno lo que implica tener definido un horario, un calendario, un puesto de trabajo y un grupo y/o subgrupo profesional.¿ Eso supone que no sea posible la rotación entre puestos de trabajo exceptuando los que se realizan por los denominados Polivalentes.

IMPORTANTE

EN CASO DE DESPIDO, CON INDEPENDENCIA DE LA PRESENTE DENUNCIA, DEBERÁ INTERPONER DEMANDA ANTE LA JURISDICCIÓN SOCIAL, EN EL IMPRORROGABLE PLAZO DE 20 DÍAS HÁBILES DESDE LA FECHA DEL DESPIDO.

Documentación anexa

Ajunte los siguientes documentos:

☐ Documento 1 anexo a la denuncia *opcional*

☐ Documento 2 anexo a la denuncia *opcional*

☐ Documento 3 anexo a la denuncia *opcional*

☐ Documento 4 anexo a la denuncia *opcional*

☐ Documento 5 anexo a la denuncia *opcional*

El tamaño máximo del fichero de solicitud incluyendo los adjuntos es de 5MB.

Comunicaciones y notificaciones. Puesta a disposición

☒ Acepto recibir notificación electrónica de los actos administrativos en relación con esta solicitud.

Si desmarca la casilla, recibirá las notificaciones en papel en la dirección que ha indicado en este formulario.

Indique la dirección electrónica en la que quiere recibir los avisos de la puesta a disposición de sus notificaciones y un teléfono móvil en el que, adicionalmente, recibirá un aviso SMS.

Dirección de correo electrónico
ugt@gcelsa.com

Teléfono móvil
619929084

Las notificaciones de los actos administrativos se pondrán a su disposición en la Sede electrónica de la Generalitat de Catalunya, en el espacio [Mi Carpeta > Notificaciones electrónicas](#), o en el Canal Empresa, en el espacio [Trámites y Formularios > Notificaciones electrónicas](#). Puede acceder a ellas mediante los sistemas de identificación y firma establecidos en la Sede electrónica. [Consulte la lista de certificados admitidos](#).

Recuerde:

Desde que la notificación electrónica haya sido puesta a su disposición tiene 10 días naturales para aceptarla o rechazarla. Si una vez transcurrido este plazo no ha accedido a ella, la notificación se entenderá rechazada.

Presentación de una denuncia del ámbito laboral (Barcelona)

Desde el momento en que acceda al contenido de la notificación, la notificación se considerará practicada.

Recibirá un aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica en la dirección electrónica y en el teléfono móvil que indique aquí y, si procede, la contraseña para acceder al contenido de la notificación.

En el caso de que reciba la notificación en papel y que acceda a la notificación depositada en la Sede electrónica, la fecha de notificación que se tendrá en cuenta será la que se haya producido en primer lugar.

Presentación de una denuncia del ámbito laboral (Barcelona)

Protección de datos

Información básica de protección de datos del tratamiento 'Gestión de la actividad inspectora de la Inspección de Trabajo de Cataluña'.

La Dirección General de la Inspección de Trabajo (DGIT) del Departamento de Trabajo, Asuntos Sociales i Famílies es la responsable del tratamiento de estos datos, con la finalidad de gestionar la actividad inspectora que ejerce el personal de la Inspección de Trabajo de Cataluña. El tratamiento es necesario para cumplir tanto una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento como una misión realizada por interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Los datos se cederán a organismos de la Seguridad Social, a Hacienda pública y Administración Tributaria, a órganos judiciales, al Ministerio Fiscal, a otros órganos de la Administración del Estado, a otros órganos de la comunidad autónoma, a la autoridad laboral, a fuerzas y cuerpos de seguridad con competencia en la materia y a los legítimos interesados, de acuerdo con la Ley 23/2015, de 21 de julio, ordenadora del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social y del Reglamento de organización y funcionamiento de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Puede acceder a sus datos, rectificarlos o suprimirlos, oponerse al tratamiento y solicitar su limitación, cuando sea procedente. Para ejercer estos derechos, debe dirigir un escrito a la DGIT por correo postal (C. Sepúlveda, núm. 148-150, 08011, Barcelona) o correo electrónico (dirigido a dgipc@gencat.cat y firmado electrónicamente con DNI electrónico o certificado digital reconocido). Más información en: <http://treballiaferssocials.gencat.cat/protecciodades>.

Según lo establecido en el artículo 20.4 de la Ley 23/2015, de 21 de julio, ordenadora del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social, y 9.1.f) del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General sobre Procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de Orden Social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, el/la denunciante no tendrá la consideración de interesado/a en esta fase de actividad inspectora previa sin perjuicio de que, en su caso, tengan tal condición en los términos del artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

☒ Acepto las condiciones